

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociales y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Balbino Pasantino García, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo Nicolasa o Ablaña, en términos de Ablaña, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Se pretende establecer un trabajo justo al Norte de los lavaderos de Nueva Montaña, una canaliza de madera, de 45 cms. de longitud, conduciría los residuos a tres balsas, que se construirán sobre el cauce del arroyo, entre muros de encauzamiento y a altura suficiente para dar paso por debajo a las crecidas de aquél, efectuándose el desagüe unos 51 m. aguas abajo del punto de toma.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, pueden presentar sus reclamaciones, durante el plazo señalado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 21 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. — Inscripción de aprovechamientos

Anuncio

Don Antonio Villamil Magdalena, don Zolito López Fernández, doña Concepción Magdalena Villamil, doña Cristina Magdalena Villamil, doña Dolores Pulpeiro García, D. Rolando Fernández González, don Bal-

tasar López Fernández, doña Benita Díaz Pérez, don Andrés Díaz y don Antonio López Pérez, representados los dos primeros por don José Alvarez Yanes, Procurador, vecino de Castropol, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el arroyo llamado del Bao o Molín Novo, con destino al accionamiento de un molino harinero llamado "Molín Novo", sito en el Bao de Tol, en términos de la parroquia de Tol, Ayuntamiento de Castropol.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha del B. O. en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropol, o en estas oficinas, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 13 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Debiendo adquirir este Hospital Militar, víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 28 y por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios del Establecimiento. En el caso de no recibir ofertas, se reunirá nuevamente la junta el día 30.

Oviedo, 22 de agosto de 1945.—El Administrador.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE GIJON**

Sesión del día 17 de abril

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron las siguientes licencias: a don Luis Berenguer, para construir una casa en la calle Custodia. A don Agustín Menéndez Pérez, para construir un almacén en Tremañes La Braña. A doña Angelita Arias Fernández, para construir una casa en la calle de Santo Domin-

go. A don Ramón Díaz Piñera, para ampliar una casa en Somió-La Pipa.

A don Francisco Iglesias para construir una casa en la calle Món.

A doña Sara Bango Iglesias, para construir una casa en El Llamo.

A don Juan Alonso Alvarez, para construir una casa en la Avenida de Felgueroso, 63.

A don José Molleda Riestra, para reconstruir la cubierta de un edificio en Baldornón-Quintana.

A don Jesús Hevia Rodríguez, para construir una casa en la calle Avilés.

A don Antonio Fernández Rodríguez, para realizar obras de reforma en un edificio en La Pedrera.

A don David García García, para construir un cobertizo en la calle del Marqués de Casa Valdés, 17.

A la S. A. Gargallo para construir un cobertizo en el barrio de La Catalana.

A don José Martínez Fuentes, para construir unos cobertizos en la Avenida de Portugal.

A don Enrique Vallina Cueto, para instalar un toldo en el bajo de la casa número 29 de la calle de Palacio Valdés.

A don Angel Pérez García, para instalar un rótulo en Menéndez Valdés, 39.

A don Celestino González Prendes, para instalar dos hornos en la calle de Ezcurdia, 117.

A don Armando Vega Suárez, para instalar una fábrica de lejía en la carretera de Ribadesella a Canero.

A la S. A. Posada Maderas, para acometer a la alcantarilla general almacenés en la calle A. San Esteban.

A don Manuel Muñoz Velasco, para colocar dos motores en la calle de Fermín Canella.

A don Luis Rochó Rendueles, para acometer a la alcantarilla general casa en la calle San Rufino.

Se acuerda pasar nuevamente a la Comisión una instancia de don Angel Pendás Gancedo, solicitando licencia para construir una casa en el Tránsito de Luis Rubiera.

Se acuerda denegar escrito de don Eduardo Vallina López, solicitando licencia para construir un ático en la casa número 37 de la Avenida de Calvo Sotelo.

Se acuerda pasar a la Comisión de Policía Rural una instancia de don Nicanor Suárez Fano, solicitando licencia para una acometida en la calle de San Nicolás.

Se acuerda devolver a doña María Teresa García Santamarina, los derechos abonados para construir un hotel en la calle de Ramón y Cajal.

Fué aprobado el presupuesto de las obras de reparación en la Escuela de Niños de la parroquia de Somió.

Fué aprobada una relación de personas que tienen que contribuir al pago de honorarios al Perito tercero con motivo del expediente de ruina de la casa número cinco de la calle Covadonga.

Se denegó un escrito de doña Elvira Bobes del Caballín, solicitando exención del pago de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Fernández Vallín.

También se denegó escrito de don Avelino, don Arturo y doña Palmira Díaz Rubiera, solicitando rebaja en la cantidad que se le aplica por la conducción de agua a la carretera de la Providencia.

Se faculta al señor Alcalde para tratar de la adquisición de la finca propiedad de don Juan Díaz Menéndez, llamada "La Granja", sita en El Molinón.

Quedaron aprobados los extractos de acuerdos de la Permanente y Pleno del último trimestre.

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que la plaza de Conserje del Parque Móvil sea cubierta por un Guardia Municipal.

Se acuerda pedir precios para la adquisición de un automóvil para el servicio del Ayuntamiento.

Se acuerda pasar a la Comisión de Ingeniería una instancia del obrero de Arrastres, don Silverio Menéndez Trabanco, solicitando no se proceda a su jubilación.

Quedó enterada la Permanente de un escrito del señor Subdelegado de Hacienda, respecto a las gestiones para el traslado de estas oficinas.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 11.683'95 pesetas.

Se dió por enterada la Permanente del Balance de Operaciones correspondiente al pasado mes de marzo.

Se acuerda la devolución de fianzas a varios cobradores que fueron de este Ayuntamiento.

Se conceden anticipos a varios empleados que los tenían solicitados.

Quedó enterada la Permanente de haber sido aprobado por el señor De-

Se acuerda devolver a doña María Teresa García Santamarina, los derechos abonados para construir un hotel en la calle de Ramón y Cajal.

Fué aprobado el presupuesto de las obras de reparación en la Escuela de Niños de la parroquia de Somió.

Fué aprobada una relación de personas que tienen que contribuir al pago de honorarios al Perito tercero con motivo del expediente de ruina de la casa número cinco de la calle Covadonga.

Se denegó un escrito de doña Elvira Bobes del Caballín, solicitando exención del pago de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Fernández Vallín.

También se denegó escrito de don Avelino, don Arturo y doña Palmira Díaz Rubiera, solicitando rebaja en la cantidad que se le aplica por la conducción de agua a la carretera de la Providencia.

Se faculta al señor Alcalde para tratar de la adquisición de la finca propiedad de don Juan Díaz Menéndez, llamada "La Granja", sita en El Molinón.

Quedaron aprobados los extractos de acuerdos de la Permanente y Pleno del último trimestre.

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que la plaza de Conserje del Parque Móvil sea cubierta por un Guardia Municipal.

Se acuerda pedir precios para la adquisición de un automóvil para el servicio del Ayuntamiento.

Se acuerda pasar a la Comisión de Ingeniería una instancia del obrero de Arrastres, don Silverio Menéndez Trabanco, solicitando no se proceda a su jubilación.

Quedó enterada la Permanente de un escrito del señor Subdelegado de Hacienda, respecto a las gestiones para el traslado de estas oficinas.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 11.683'95 pesetas.

Se dió por enterada la Permanente del Balance de Operaciones correspondiente al pasado mes de marzo.

Se acuerda la devolución de fianzas a varios cobradores que fueron de este Ayuntamiento.

Se conceden anticipos a varios empleados que los tenían solicitados.

Quedó enterada la Permanente de haber sido aprobado por el señor De-

Se acuerda devolver a doña María Teresa García Santamarina, los derechos abonados para construir un hotel en la calle de Ramón y Cajal.

Fué aprobado el presupuesto de las obras de reparación en la Escuela de Niños de la parroquia de Somió.

Fué aprobada una relación de personas que tienen que contribuir al pago de honorarios al Perito tercero con motivo del expediente de ruina de la casa número cinco de la calle Covadonga.

Se denegó un escrito de doña Elvira Bobes del Caballín, solicitando exención del pago de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Fernández Vallín.

También se denegó escrito de don Avelino, don Arturo y doña Palmira Díaz Rubiera, solicitando rebaja en la cantidad que se le aplica por la conducción de agua a la carretera de la Providencia.

Se faculta al señor Alcalde para tratar de la adquisición de la finca propiedad de don Juan Díaz Menéndez, llamada "La Granja", sita en El Molinón.

Quedaron aprobados los extractos de acuerdos de la Permanente y Pleno del último trimestre.

Fueron concedidos varios servicios de suministro de agua.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que la plaza de Conserje del Parque Móvil sea cubierta por un Guardia Municipal.

Se acuerda pedir precios para la adquisición de un automóvil para el servicio del Ayuntamiento.

Se acuerda pasar a la Comisión de Ingeniería una instancia del obrero de Arrastres, don Silverio Menéndez Trabanco, solicitando no se proceda a su jubilación.

Quedó enterada la Permanente de un escrito del señor Subdelegado de Hacienda, respecto a las gestiones para el traslado de estas oficinas.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por importe de 11.683'95 pesetas.

Se dió por enterada la Permanente del Balance de Operaciones correspondiente al pasado mes de marzo.

Se acuerda la devolución de fianzas a varios cobradores que fueron de este Ayuntamiento.

Se conceden anticipos a varios empleados que los tenían solicitados.

Quedó enterada la Permanente de haber sido aprobado por el señor De-

legado de Hacienda el presupuesto de 1945.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para quitar las antenas de aparatos de radio-receptores sobre la vía pública.

Se acuerda que a la reunión que se celebra en Villaviciosa para tratar del mejoramiento de la carretera de Ribadesella a Gijón, acuda el Teniente de Alcalde don Manuel García.

Se acuerda nombrar listero de este Ayuntamiento a don Evaristo Peña Suárez.

Se acuerda hacer, en favor de don Benito Malcar Corbal, la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un muro de contención en la Avenida de Rufo Rendueles.

También se adjudica definitivamente a dicho señor las obras de urbanización de la calle de Alvarez Garaya.

Se acuerda nombrar una Comisión para organizar los actos de entrega de la Medalla del Mérito Naval al Teniente Coronel de la Guardia Civil, don José Blanco Novo.

El señor Prendes pide se ordene la pintura de una pared existente en la calle de Hortalizas.

Se acuerda estudiar la posibilidad de cambiar el emplazamiento de los fieltos del Piles y de Langreo.

El señor García da cuenta de las gestiones que ha realizado con los propietarios de casas en el Paseo de Begoña, sujetas a alineación.

DE QUIROS

Edicto

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al réemplazo de 1946, naturales de este concejo, así como el de sus padres, que a continuación se expresan, se les cita por el presente para que los días diecinueve y veintiséis del actual, comparezcan en estas Casas Consistoriales, en cuyos días tendrá lugar la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados del citado réemplazo respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos:

Victoriano Santervás Varona, hijo de Victoriano y Manuela, natural de Llanuces.

Cándido Francisco Molleda Alonso, hijo de Olegario y Aurora, natural de San Salvador.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Quirós, a 13 de agosto de 1945.
—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyos, encabezamiento y fallo dicen así.

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea a

cinco de octubre de mil novecientos treinta y siete, segundo año triunfal. El señor don Rafael del Riego Orozco, Licenciado en Derecho Juez de Primera Instancia accidental, del partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía que promovió don Siro Arias Fernández, casado, del comercio y vecino de esta villa, defendido por el Letrado don Joaquín R. Arango, contra don Ceferino García Gómez, mayor de edad, propietario y chóffer, vecino de esta villa, representado en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, intereses y costas y

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de menor cuantía que promovió don Siro Arias Fernández, contra don Ceferino García Gómez, y en consecuencia debo condenar y condeno a dicho demandado, a que pague al actor Sr. Arias Fernández, las dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, del principal reclamado, los intereses legales de esta cantidad a partir de la presentación de la demanda y al pago de todas las costas causadas y que se causen. Por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se notificará a medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma si no se interesa la notificación personal, dentro del término legal lo pronuncio mando y firmo.—Rafael del Riego.

Y para que sirva de notificación al demandado hoy por su defunción a su esposa doña Elena Arias Fernández, y a sus hijos Dolores, Manuel, Gerardo y Ceferino, ausentes en ignorado paradero, autorizo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Cangas del Narcea, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Marcos Villa.—El Secretario P.S., Hermenegildo González.

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de primera instancia, titular del de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda, se ha tramitado incidente de declaración de pobreza de que después se dirá en el que ha recaído la sentencia siguiente:

Sentencia:

En Villaviciosa, a once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco; el señor don Juan Alfonso Antón García, Juez titular de primera instancia de Villaviciosa y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de declaración de pobreza legal a instancia de don José Alegre Sahagún, de sesenta y ocho años de edad, casado, labrador y vecino de Santa Mera, de la parroquia de Selorio de estos concejos y partido, representado por el Procurador de estos Tribunales don Amable Rodríguez Sánchez y patrocinado por el Letrado en ejercicio en esta villa don Agustín Foyaca Trujillo, contra los demandados doña Encarnación y doña Mercedes Moris Riva, mayores de edad, labradoras, soltera la primera, casada la segunda

con don Arturo Abad Moris, contra el que también se dirige la demanda, todos vecinos de Selorio, representados por los Estrados de este Juzgado, por su incomparecencia en el proceso y contra el señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales en representación de la Abogacía del Estado, sobre que se declare al primero pobre en sentido legal, para litigar contra los segundos sobre reivindicación de finca rústica en autos declarativos de menor cuantía; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Amable Rodríguez Sánchez, en nombre y representación de don José Alegre Sahagún de circunstancias antes indicadas, debo declarar y declaro a éste pobre en sentido legal y con derecho a usar los beneficios que la Ley concede a los de su clase para litigar en autos de menor cuantía contra doña Encarnación y doña Mercedes Moris Riva y el esposo de ésta don Arturo Abad Moris, sobre reivindicación de la finca rústica «Llosa de Caldevilla», todo sin perjuicio de las acciones que consagran los artículos 36, 37 y 39 del Enjuiciamiento Civil. Por la incomparecencia de los demandados notifíquese esta sentencia en edictos que se insertarán por encabezamiento y parte dispositiva en el B. O. de esta provincia y se fijará en el tablón de este Juzgado; y firme que sea expídase testimonio con nota de firmeza para su entrega al actor.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alfonso Antón.—Rubricado.—La precedente sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación, según lo acordado libro el presente en notificación a los demandados incomparecidos en Villaviciosa a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan Alfonso Antón.—El Secretario judicial, José Tejera.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado en expediente que se sigue para hacer efectivas de las responsabilidades políticas o civiles a que fué condenado el vecino de esta villa Higinio García del Valle, en el expediente que se le siguió con el número 1373 y en el que se le impuso la sanción de pérdida total de bienes y en atención a que todos los bienes de la propiedad de dicho expedienteado lo son en común y proindiviso con su hermana doña Consuelo García del Valle, ausente en ignorado paradero; por la presente se requiere a la doña Consuelo, para que en el término de quince días comparezca en las diligencias a fin de proceder al inventario general de tales bienes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea, para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de requerimiento en forma a la doña Consuelo García del Valle, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial.

DE GIJÓN

Edicto

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez

municipal en funciones de instrucción del Juzgado número dos de Gijón y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en sumario que me hallo instruyendo con el número 126 de 1945, por robos, contra los procesados José Barrientos Santana y Valentín Jiménez Alvarez, se acordó llamar al dueño de dos conejos pequeños, que según dichos procesados, le fueron sustraídos hace mes y medio aproximadamente de una jaula pegante a una casa de Somió, y que hasta la fecha es desconocido, a fin de que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con el objeto de recibirle declaración sobre tal sustracción, acreditar la preexistencia y ofrecerle las acciones del procedimiento contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las que se le enteran por el presente edicto.

Dado en Gijón, a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario, Francisco Serra.

Anuncios no oficiales

DROGUERIA CANTABRICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que previenen los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las once de la mañana del día 4 de septiembre próximo, en los locales de General Mola, 2, Gijón, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos y ampliación de capital, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y anulación de los cupones números 29 y 30.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán tener en cuenta lo que a este efecto previenen los Estatutos.

Gijón, 26 de agosto de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, los resguardos de Imposición anual números 1.009 y 1.158, éste continuación por parte del número 281, expedidos por esta Sucursal con fechas 15 de noviembre de 1939 y 21 de mayo de 1943, respectivamente, ambos a favor de D. Sabino Fernández García, de Gijón, se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se cree con derecho a efectuar reclamación, pueda efectuarlo dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, previniendo que, transcurrido dicho plazo, esta Sucursal, eludiendo su responsabilidad, procederá a expedir los correspondientes duplicados.

Oviedo, 25 de agosto de 1945.

Banco Central.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial